



D.A. EXENTO Nº 1.875.-SAN BERNARDO, 23 de Febrero de 2011.-VISTOS:

La solicitud de Construcciones Integrales

Figueroa Ltda;

El Memorándum Interno Nº 269, de fecha 18

de Febrero de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: "Oficina administrativa (contratista y subcontratista)", a nombre de Construcciones Integrales Figueroa Ltda, R.U.T. Nº 77.994.370-4.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Mac-Iver Nº 752, Población Balmaceda, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Osvaldo Caroca Calderón, Director de Administración y Finanzas (S). Aguilera Báez, Secretaria Municipal(S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

> IICA AGUILERA BÁEZ ≴#CRETARIA MUNICIPAL (S)

/bna.Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Partes comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.